DICTAMEN Nº 132/20
REF: E28-2019-9943-A- S/ PROY. DE DECRETO – BONIF. PARA EL SR. WALTER COLLA

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMALIZACIÓN
PROF. RAMONA BEATRIZ RODRÍGUEZ

De mi consideración:

1.- Reingresan nuevamente las presentes actuaciones con las correcciones que fueran señaladas por esta Asesoría General a través del Dictamen Nº 977/19 AGG obrante a fs. 30/32 al anteproyecto de Decreto de fs. 06/07, a través del cual se propiciaba el otorgamiento al agente Walter Daniel Colla, DNI N° 28.006.732, Jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social- la Bonificación por Riesgo de Vida, consistente en el sesenta por ciento (60%) y la Bonificación por Dedicación prevista en el art. 15° de la Ley N° 196-A consistente en el veinticinco por ciento (25%), ambos calculados sobre el sueldo básico del cargo que revista el agente.

2.- Ahora bien, de la nueva intervención solicitada a fs. 41, analizado el nuevo anteproyecto adjunto, se advierte que se han cumplimentado con las observaciones vertidas, por ello este organismo no tiene reparos que oponer a la medida, debiendo continuar con la prosecución del trámite suscribiéndose el acto administrativo que se pretende.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

FECHA: 13-03-2020

Dr. JORGE PABLO ALEGRE
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO

COPIA DIGITAL